

## **INFORME TESTIGO SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 02/2025 para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO PARA LA SEDE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO".**

Ciudad de México a 15 de Julio de 2025

### **CONTENIDO**

#### **1. ANTECEDENTES**

#### **2. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO**

**2.1.** Junta del Grupo Revisor de Bases para la Licitación Pública Internacional Número 02/2025, que se llevó a cabo el día Lunes 02 de junio del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de juntas "Alfonso García Robles", y mediante videoconferencia a través de la aplicación "ZOOM", en cumplimiento a los numerales 4 y 9 del rubro "De la Secretaría Técnica" del Manual de Integración y Funcionamiento, Políticas y Normas del Comité de Adquisiciones.

**2.2.** Convocatoria a la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, que se llevó a cabo el miércoles 04 de junio de 2025, a las 16:30 horas, mediante videoconferencia a través de la aplicación "ZOOM". En cumplimiento al numeral 6 del rubro "De la Secretaría Técnica" del Manual de Integración y Funcionamiento de, Políticas y Normas del Comité de Adquisiciones, se envió por medio de correo institucional el orden del día y los documentos correspondientes al asunto que se sometió a consideración del Comité.

**2.3.** Publicación oficial de la Convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Internacional número 02/2025 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1626, visible en las páginas 44 y 45. El día miércoles 11 de junio de 2025

**2.4.** Junta de Aclaración de las Bases de la LPI Número 02/2025, que se llevó a cabo el día martes 17 de junio de 2025, a las 12:00 horas, en la sala "Cecilia Loría" y mediante videoconferencia a través de la aplicación "ZOOM" y en cumplimiento a los numerales 4 y 9 del rubro "De la Secretaría Técnica" del Manual de Integración y Funcionamiento, Políticas y Normas del Comité de Adquisiciones.

**2.5.** Junta al acto de Presentación y Apertura de propuestas de la LPI Número 02/2025, que se llevó a cabo el día viernes 20 de junio de 2025, a las 12:00 horas, en la sala "Amado Avendaño" mediante de la aplicación "ZOOM" en cumplimiento a los numerales 4 y 9 del rubro "De la Secretaría Técnica" del Manual de Integración y Funcionamiento, Políticas y Normas del Comité de Adquisiciones.

**2.6.** Reunión al Acto de Fallo de la LPI NÚMERO 02/2025, que se llevó a cabo el día miércoles 25 de junio de 2025, a las 12:00 horas, en la sala "Cecilia Loría" y mediante videoconferencia a través de la aplicación "ZOOM" y en cumplimiento a los numerales 4 y 9 del rubro "De la Secretaría Técnica" del Manual de Integración y Funcionamiento, Políticas y Normas del Comité de Adquisiciones.

**2.7.** Notificación del Oficio No. CDHCM/OE/DGA/DRMSG/272/2025 de 26 de junio de 2025, de invitación al procedimiento de Adjudicación Directa derivado de la LPI 02/2025 declarada desierta.



2.8. Notificación de Oficio No. CDHCM/OE/DGA/DRMSG/285/2025 de 04 de julio de 2025, adjudicación de Contrato 38/2025

### **3.- INCONFORMIDADES E INCIDENCIAS**

3.1. Observaciones al acto de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Internacional No. 02/2025 por parte del Licitante SUN CORE, S.A.P.I. DE C.V. Representado por el C. Sergio Robles.

3.2. Respuesta de Inconformidad de parte del Mtro. Gerardo Sauri Suárez, Director General de Administración de la CDHCM.

### **4.- CONCLUSIÓN**

#### **1.- ANTECEDENTES**

Con la finalidad de vigilar, evaluar y dar testimonio de la transparencia en los procesos de la Licitación Pública Internacional Número 02/2025 "Para la adquisición de sistema solar fotovoltaico para la sede de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, incluye suministro, instalación y todo lo necesarios para su correcto funcionamiento".

1.1. Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 apartado B, 48, 60 numeral 1, 61 numeral 1, fracción III y 63 numeral 3 fracción III de la Constitución Política de la Ciudad de México; 45 de la ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; 1,2,5,7 fracción VI;111, 112, 115, 116, 117, 118, 121, y 125 fracciones V, XIII, XVIII y XXV, de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 5, 32 fracción V, 65, 66 fracciones VII, VIII, XXV, XXXIII y XXXVI del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, así como 1, 3, 4, 8, 9, 23 y 35 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, le comunico que, en virtud de haber cumplido con los requisitos y aprobado el curso de capacitación, se le ha acreditado como TESTIGO SOCIAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, por lo cual, forma parte del Directorio Público respectivo, a cargo de este Órgano interno de Control para poder intervenir en las Licitaciones Públicas, Comités y Grupos de Trabajo de este Organismo Público Autónomo, a las que sea previamente convocado.

1.2. Con fecha 04 de diciembre de 2024, por medio del oficio número: CDHCM/OI/CI/SF/0464/2024 la Contraloría Interna de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, ACREDITO al que suscribe C. Jose Antonio Olvera Rangel, como "TESTIGO SOCIAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", formando parte de Directorio Público respectivo a cargo de ese órgano interno de control. Para intervenir en las Licitaciones Públicas, Comités y Grupos de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

1.3. A través del oficio número CDHCM/OI/CI/SF/0247/2025 de fecha 28 de mayo del año 2025 a través de la Contraloría Interna de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México se le informo al Mtro. Pedro Bailón de la O, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México que el Testigo Social C. José Antonio Olvera Rangel, participara en el procedimiento "Para la Licitación Pública Internacional número 02/2025 para la adquisición de sistema solar fotovoltaico para la Sede de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Incluye Suministro, Instalación y todo lo necesario para su correcto Funcionamiento", en calidad de Testigo Social.



## **2. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO**

**2.1.** Junta del Grupo Revisor de Bases. En el marco de mis atribuciones como Testigo Social acreditado, participé en el proceso correspondiente a la Licitación Pública Internacional número 02/2025, relativa a la "Para la Adquisición de Sistema Solar Fotovoltaico para la Sede de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, que incluye suministro, instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento", conforme a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y rendición de cuentas que rigen los procedimientos de contratación pública.

Dentro de las etapas iniciales del procedimiento, procedí a revisar minuciosamente el proyecto de convocatoria y las bases de participación, las cuales me fueron remitidas de manera formal por el Lic. Jesús Martínez Luna, titular de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones de la Comisión, a través de medios electrónicos institucionales.

Una vez recibida y analizada la documentación normativa y técnica de referencia, participé activamente en la junta de revisión de bases del Grupo Revisor, correspondiente a este procedimiento. Durante dicha sesión, los asistentes representantes de las áreas técnicas, jurídicas y administrativas manifestamos comentarios y observaciones específicas respecto a la redacción, estructura y contenido de la convocatoria y bases, procurando garantizar la correcta interpretación y aplicación de los principios de imparcialidad, competencia abierta y máxima transparencia.

Dichas observaciones, tanto de forma como de fondo, se enfocaron en reforzar la claridad de los requisitos técnicos, la viabilidad legal de los formatos solicitados, y la congruencia entre los criterios de evaluación y los principios rectores de adquisiciones públicas. Como resultado, las modificaciones y precisiones propuestas fueron incorporadas en la versión final de las bases que rigieron formalmente el procedimiento de licitación, mismas que fueron publicadas y puestas a disposición de los licitantes conforme a los tiempos establecidos.

Posteriormente, se llevó a cabo una segunda revisión formal del documento final, con la finalidad de verificar que las modificaciones incorporadas cumplieran con los lineamientos normativos aplicables, específicamente aquellos contenidos en los artículos 41, 43 y 52 de los "Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios" de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, así como con la legislación local vigente en materia de contratación pública.

Este seguimiento previo y técnico legal permitió establecer condiciones claras, objetivas y accesibles para los participantes, sentando las bases para un procedimiento más robusto y equitativo, en cumplimiento del marco normativo y de los principios de buena administración pública.

### **RESUMEN DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 02/2025**

<b>Evento</b>	<b>Fecha</b>
Visitas obligatorias	11, 12, 13 y 16 de junio 2025
Junta de aclaraciones	17 de junio 2025
Presentación y apertura de propuestas	20 de junio 2025
Fallo y dictamen	25 de junio 2025
Firma del contrato	1 de julio 2025
Entrega e instalación del sistema	De la firma del contrato al 09 de septiembre 2025

**2.2.** Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, con el propósito de someter a análisis, deliberación y en su caso aprobación formal, diversos puntos relacionados con la Licitación Pública Internacional No. 02/2025.



## Orden del Día y Desarrollo de la Sesión

Durante la sesión, se abordaron temas clave para el avance del procedimiento licitatorio, conforme al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal, asegurando la validez de los acuerdos adoptados.
2. Lectura y aprobación del orden del día, confirmando el consenso del comité para proceder con los asuntos propuestos.
3. Análisis del procedimiento de licitación:
  - Se presentó el Caso 1, correspondiente a la LPI 02/2025, destacando su objetivo: la adquisición, instalación y puesta en marcha de un sistema solar fotovoltaico, incluyendo todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, dentro del inmueble sede de la CDHCM.
4. Autorización de bases y convocatoria:
  - Se sometió a votación del comité la aprobación de las bases de licitación y la autorización para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, asegurando con ello la legalidad, transparencia y libre concurrencia del proceso.
5. Estrategia de continuidad operativa en caso de deserción:
  - En el Caso 3, se propuso y aprobó una medida preventiva: autorizar el mecanismo de adjudicación directa en caso de que el procedimiento fuera declarado desierto. Esta adjudicación se realizaría por un monto de hasta \$10,010,250.00 MXN (IVA incluido), correspondiente a la partida presupuestal 5661. Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, con fundamento en el artículo 52 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones de la CDHCM.
6. Asuntos generales:
  - Se formalizó la designación del testigo social, acreditado por la Contraloría Interna de la CDHCM, para dar seguimiento al procedimiento licitatorio en todas sus etapas, reforzando los principios de vigilancia ciudadana, transparencia institucional y rendición de cuentas.

La Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones constituyó un acto fundamental en el marco jurídico administrativo de la LPI 02/2025, permitiendo asegurar condiciones de certeza jurídica, equidad entre participantes y eficiencia presupuestal. La autorización de las bases, su publicación y la previsión de adjudicación directa en caso de deserción fortalecen el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de sostenibilidad energética y gestión responsable de los recursos públicos.

**2.3. Publicación oficial de la Convocatoria.** En cumplimiento del artículo 37, segundo párrafo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la CDHCM. Se informó que el miércoles 11 de junio de 2025 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1626 (págs. 44-45) la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional 02/2025. "Para la Adquisición de Sistema Solar Fotovoltaico para la Sede de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, incluye Suministro, Instalación y todo lo necesario para su correcto Funcionamiento".



Asimismo, se habilitó el cobro por concepto de recuperación de \$531.00 M.N. por ejemplar de bases, disponible del miércoles 11 al viernes 13 de junio hasta las 18:00 horas, a fin de cubrir el costo de publicación oficial y garantizar la distribución formal de las bases a los interesados.

#### 2.4. Junta de Aclaración de Bases de la LPI Número 02/2025 Principales puntos tratados:

- Se dio respuesta a las preguntas técnicas, administrativas y legales presentadas por los licitantes registrados.
- Se ratificaron los requisitos técnicos establecidos en las bases, incluyendo especificaciones mínimas de potencia, tipo de paneles, inversores y estructura de montaje.
- Se precisaron detalles de instalación dentro de las instalaciones de la CDHCM, incluyendo condiciones de acceso, horarios y zonas asignadas para obra.
- Se aclaró que no se permite subcontratación ni modificaciones en las condiciones del contrato una vez adjudicado.
- Se reiteró que la visita técnica es obligatoria y que la falta de participación en la misma implicaría descalificación.
- Se validó que el criterio de evaluación será cualitativo, sin puntajes, priorizando cumplimiento total de requisitos y mejor propuesta económica.

Se compartió por medio de correo institucional por parte del Lic. Jesús Martínez Luna, Secretario Técnico Suplente en el Comité de Adquisiciones y jefe de Departamento de Adquisiciones constancia del acto de junta de aclaraciones a los siguientes Licitantes:

CONSTRUCTORA VALZEC, S.A DE C.V.  
ESSENTIAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.  
VIRTUS GENERATION, S.A. DE C.V.  
SUN CORE, S.A.P.I. DE C.V.  
DELTAPRO, S.A. DE C.V.  
AXKAN CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.  
BL COMM, S.A. DE C.V.  
ECO VALUE, S.A DE C.V.  
INDUSTRIAS SOLA BASIC, S.A DE C.V.  
TECNOSUPPORT, S.A DE C.V.  
COMERCIALIZADORA MAUVAN, S.A DE C.V.  
PROACTION INTERNATIONAL GROUP, S.A DE C.V

2.5. Junta al acto de Presentación y Apertura de propuestas. En cumplimiento al calendario establecido en las bases de participación, el día viernes 20 de junio de 2025, en punto de las 12:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas correspondiente a la Licitación Pública Internacional número 02/2025, "Para la Adquisición de Sistema Solar Fotovoltaico para la Sede de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, incluye Suministro, Instalación y todo lo necesario para su correcto Funcionamiento".

Comparecí en dicho acto en calidad de Testigo Social acreditado, con el propósito de observar, documentar y dar seguimiento a la correcta ejecución del procedimiento, conforme a los principios de legalidad, transparencia, máxima publicidad e imparcialidad que rigen las contrataciones públicas.

Durante la sesión se constató la presencia de los representantes de los licitantes, así como de las personas servidoras públicas responsables de conducir el evento. Se procedió conforme a lo establecido en las bases y los lineamientos aplicables, iniciando con el registro y recepción de sobres cerrados que contenían las propuestas técnicas y económicas de los participantes.



Una vez concluido el registro, se procedió a la apertura pública de los sobres, verificando la presentación formal de la documentación requerida en tres rubros: legal administrativa, técnica y económica. Las propuestas fueron revisadas en su aspecto documental y registradas en el acta correspondiente, dejándose constancia de los montos propuestos y de la documentación entregada por cada licitante.

Cabe destacar que participaron siete empresas, de las cuales, conforme a las observaciones preliminares de la autoridad convocante, seis propuestas presentaron omisiones o incumplimientos formales, que fueron anotados en el acta para su posterior análisis técnico y legal. Una de las empresas participantes declinó en el momento de apertura, lo cual también fue documentado.

Desde mi función como testigo social, puedo constatar que el acto se desarrolló de manera ordenada, pública y con estricto apego a lo establecido en las bases. No se detectaron anomalías que comprometieran la integridad del procedimiento en esta etapa. La documentación fue manejada con cuidado y transparencia, y se permitió la participación de todos los interesados bajo condiciones de equidad.

## 2.6. Fallo del Procedimiento, Licitación Pública Internacional No. 02/2025 "Para la Adquisición de Sistema Solar Fotovoltaico para la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México"

En fecha correspondiente, se dio lectura y se notificó formalmente el fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional número 02/2025, "Para la Adquisición de Sistema Solar Fotovoltaico para la Sede de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, incluye Suministro, Instalación y todo lo necesario para su correcto Funcionamiento".

El documento fue suscrito por el Mtro. Pedro Bailón de la O. Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como por la Lic. Jacqueline Rodarte Martínez, Secretaria Ejecutiva Suplente del Comité y Subdirectora de Recursos Materiales.

En el dictamen técnico y administrativo se estableció que, tras el análisis integral de las propuestas presentadas bajo criterios cuantitativos y cualitativos en los ámbitos legal, técnico y económico, ninguna de las propuestas cumplió plenamente con los requisitos establecidos en las bases de licitación. Esto, conforme a lo previsto en el artículo 52, inciso c), de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la CDHCM.

En consecuencia, el Comité de Adquisiciones declaró **desierta la licitación**, y la convocante procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 56, fracción V de los mismos lineamientos, lo cual implica continuar mediante un mecanismo de adjudicación directa, previamente autorizado por el Comité en su Sexta Sesión Extraordinaria.

No obstante, lo anterior, el dictamen técnico de evaluación determinó que la empresa AXKAN CONSULTORES, S.A. DE C.V. presentó la propuesta técnica más alineada con las necesidades funcionales de la Comisión, aunque no alcanzó a cumplir con todos los requerimientos normativos para ser considerada solvente en su totalidad.

Desde mi posición como Testigo Social, constaté que el procedimiento se condujo en estricto apego a las bases establecidas, salvaguardando los principios de legalidad, equidad, transparencia y eficiencia administrativa. La declaración de licitación desierta responde a criterios normativos objetivos, conforme al marco legal aplicable y a las atribuciones del Comité de Adquisiciones.

2.7. Notificación del Oficio No. CDHCM/OE/DGA/DRMSG/272/2025 Lic. Jesus Martínez Luna, Jefe de Departamento de Adquisiciones, compartió a cada proveedor licitante mediante correo electrónico relativo a la Licitación Pública Internacional No. 02/2025 "PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA



SOLAR FOTOVOLTAICO PARA LA SEDE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO", la cual, mediante fallo de 25 de junio de 2025, fue declarada desierta por no contar con al menos una oferta solvente.

En este sentido y por instrucción del Mtro. Pedro Bailón de la O. Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, se notifica el:

Oficio No. CDHCM/OE/DGA/DRMSG/272/2025 de 26 de junio de 2025, que se adjunta al presente.

Por el cual se informa que en cumplimiento a lo que establecen los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y dada la autorización otorgada por el Comité de Adquisiciones, en la Sexta Sesión Extraordinaria 2025, la adquisición del sistema de referencia se realizará mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

En atención a que estos Licitantes mostraron interés por ofrecer su servicio con propuesta en el anterior evento concursal, se les invito a presentar proposición técnica para la adquisición del sistema y oferta económica en sobre cerrado, de conformidad con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación de referencia, a más tardar el día primero de julio del año en curso (en este momento no será necesario presentar garantía de seriedad), en un horario de 10:00 a 18:00 horas, en el edificio B planta baja ubicado en de Avenida Universidad Núm. 1449, Colonia Pueblo Axotla, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01030, en la Ciudad de México, en la Subdirección de Recursos Materiales.

Proveedores invitados:

CONSTRUCTORA VALZEC, S.A DE C.V  
AXKAN CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V  
VIRTUS GENERATION, S.A. DE C.V  
BL COMM, S.A. DE C.V.  
SUN CORE, S.A.P.I. DE C.V

**2.8.** Notificación de Oficio No. CDHCM/OE/DGA/DRMSG/285/2025 Lic. Jesus Martínez Luna, Jefe de Departamento de Adquisiciones, compartió correo electrónico haciendo referencia a la cotización presentada en el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación por el concepto de "PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO PARA LA SEDE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO", derivado de la Licitación Pública Internacional No. 02/2025 declarada desierta previamente, y por instrucción del Mtro. Pedro Bailón de la O, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, se le notifica el:

Oficio No. CDHCM/OE/DGA/DRMSG/285/2025 de viernes 04 de julio de 2025, por el cual se le adjudica el Contrato No. 38/2025, por un importe de \$6'936,684.00 (Seis millones novecientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

Agradeciendo se presente para la firma del instrumento jurídico, en las instalaciones del edificio sede de la Comisión, ubicadas en Avenida Universidad número 1449, Colonia Pueblo Axotla, Demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01030 en esta Ciudad de México, el día 12 de mayo de 2025 a las 12:00 horas.

Es de suma importancia entregar la documentación, que a continuación se describe en forma de lista el día viernes 11 de julio de 2025 en un horario de 10:00 a 12:00 horas para la elaboración del Contrato:



Proveedor asignado:  
AXKAN CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.  
Representante legal de la persona proveedora  
C. LIDIA DEL PALACIO CATARINO

### **3.- INCONFORMIDADES E INCIDENCIAS**

**3.1.** El C. Sergio Robles Muris, representante de la empresa SUN CORE, S.A.P.I. DE C.V., manifestó por escrito su inconformidad respecto al desarrollo del acto de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Internacional No. 02/2025, dirigido al Mtro. Gerardo Sauri Suárez, Director General de Administración CDHCM.

Entre los puntos destacados, señala:

- **Descalificación excesiva:** Se desecharon 6 de 7 propuestas por criterios que considera no sustantivos, incluyendo su empresa, cuya propuesta fue excluida por falta de rúbrica en un comprobante de domicilio.
- **Evaluación técnica superficial:** Acusa falta de análisis cualitativo riguroso a la única propuesta considerada solvente (BL COMM, S.A. de C.V.).
- **Desistimiento inusual:** Cuestiona el retiro de Tecnosupport en el momento de apertura, insinuando posible colusión.
- **Sobreprecio:** Denuncia precios de hasta \$22 millones MXN cuando el costo estimado de mercado sería de \$5 millones.
- **Calidad del equipo:** Advierte que los paneles ofertados no cumplirían con estándares internacionales, lo que podría comprometer la eficiencia del sistema.

El licitante solicitó que sus observaciones se consideren con objetividad y en apego a principios de legalidad, transparencia y ética institucional.

**3.2.** El Mtro. Gerardo Sauri Suárez, Director General de Administración CDHCM, respondió al C. Sergio Robles Muris, representante de SUN CORE, S.A.P.I. DE C.V., señalando que la Licitación Pública Internacional No. 02/2025 aún se encuentra en curso y actualmente en la fase de revisión cualitativa de propuestas.

Indicó que será hasta el acto de fallo, programado para el 25 de junio de 2025, cuando se informen oficialmente las razones de adjudicación o desechamiento a cada participante, recomendándole esperar dicho momento para ejercer cualquier acción correspondiente.

### **4.- CONCLUSIÓN**

En mi calidad de Testigo Social acreditado por la Contraloría Interna de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y conforme a las atribuciones conferidas en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la propia Comisión, di seguimiento puntual y documentado a todas las etapas del procedimiento de Licitación Pública Internacional número 02/2025, cuyo objeto fue la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema solar fotovoltaico para la CDHCM.

Mi participación abarcó desde la revisión técnica y normativa del proyecto de convocatoria y bases, la asistencia a la junta del grupo revisor, la verificación del proceso de publicación, la junta de aclaraciones, así como la observación directa del acto de presentación y apertura de propuestas y el seguimiento del fallo final del procedimiento, incluyendo las comunicaciones institucionales derivadas del proceso y las acciones posteriores de adjudicación directa.



Durante el monitoreo, pude constatar que el procedimiento licitatorio se condujo con apego al marco normativo vigente, respetando los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas, libre concurrencia, equidad entre participantes y eficiencia en el uso de recursos públicos. No se observaron prácticas que vulneraran la integridad del proceso.

Cabe destacar que, tras la apertura de propuestas, la mayoría de las propuestas fueron desechadas por razones administrativas o técnicas, lo cual llevó a que el procedimiento fuera declarado desierto, tal como lo establece el artículo 52 de los Lineamientos aplicables. Sin embargo, se activó una estrategia de continuidad mediante adjudicación directa previamente autorizada por el Comité de Adquisiciones, resultando en la adjudicación del contrato al proveedor AXKAN CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V., conforme a las condiciones técnicas y económicas más convenientes para la Comisión.

Desde mi rol de observador ciudadano, considero que el procedimiento cumplió con los estándares de transparencia institucional, eficiencia operativa y responsabilidad pública, siendo un ejercicio positivo de vigilancia, apertura y control social en los procesos de contratación pública.

El proveedor adjudicado deberá entregar documentación obligatoria el 11 de julio de 2025, entre 10:00 y 12:00 horas, como requisito previo para la formalización del Contrato No. 38/2025, correspondiente a la Adquisición e instalación del sistema solar fotovoltaico derivado de la LPI 02/2025 declarada desierta.

ATENTAMENTE

TESTIGO SOCIAL



---

C. José Antonio Olvera Rangel

